REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00510
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARIO ANTONIO BALLADARES GUEVARA

Estarse a lo resuelto en auto del 7 de mayo de 2021 que será notificado según lo dispone el art. 298 del C.G.P.

De otro lado, obren en autos las comunicaciones remitidas por algunas entidades en respuesta a oficios librados en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.

Secretaría remita el vínculo del cuaderno de medidas a la parte actora para que conozca esas respuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5b62900a080194c77065394db04b1a1cfe1a227eadadafc2fae706a22987d0**
Documento generado en 14/10/2021 04:53:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica